



AUTO NÚMERO 143077 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDILBERTO ARENAS MONTERO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79132053**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) Nos.**19749** del **12/01/2023** y por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **EDILBERTO ARENAS MONTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79132053** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
32620620	1777	22/02/2022	01/08/2022	\$2.685.300,00	01/08/2022	\$2.817.990,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 32620620

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$2.685.300,00	\$132.690,00	400100008549432	\$ 1.183.410,45	\$ 0.0	\$ 0.0	\$2.817.990,00
		400100008553374	\$ 4.187.189,55			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$2.817.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1777** del **22/02/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **32620620** del **25/12/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 143077 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDILBERTO ARENAS MONTERO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79132053**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Mayo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-05-2023 09:07 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354004911591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2023

Señor(a)

EDILBERTO ARENAS MONTERO

CC No. 79132053

CALLE 50 No. 98 B - 70 BLOQUE 3 CASA 1

Correo: edilbertoarenas93@gmail.com

Celular: 3219737384

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	06 JUN 2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Oscar Romero	Nombre del distribuidor	
C.C.	80.026.631	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	NO HA CUBO	Observaciones	
	PAID 0126 10163		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143077 del 31 de mayo de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 55 A. 5C
/ Teléfono: 4722700 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Departamento: BOGOTÁ D.C.
	Código postal: 111611000
	Envío: RA428118500CO
Destinatario	Nombre/Razón Social: EDILBERTO ARENAS MONTERO
	Dirección: CL 50 NO. 98 B - 70 BQ 3 CS 17
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Departamento: BOGOTÁ D.C.
	Código postal: 111611000
	Fecha admisión:

1111 000
NO HA CUBO
PAID 0126 10163

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2023 16:16:47

Orden de servicio: 16187852



RA428118500CO

Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
	NIT/C.C.T.: 899999061
	Referencia: 202354004911591
	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Depto: BOGOTÁ D.C.
	Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: EDILBERTO ARENAS MONTERO
	Dirección: CL 50 NO. 98 B - 70 BQ 3 CS 17
	Tel:
	Código Postal:
	Código Operativo: 1111000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200
	Peso Volumétrico(grams): 0
	Peso Facturado(grams): 200
	Valor Declarado: \$0
	Valor Flete: \$5.800
	Costo de manejo: \$0
	Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener: DIARIO
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	C1 C2	Cerrado
☒ RE Rehusado	☐ N1 N2	No contactado
☐ NE No existe	☐ FA	Fallecido
☐ NS No reside	☐ AC	Apartado Clausurado
☐ NR No reclamado	☐ FM	Fuerza Mayor
☐ DE Desconocido		
☐ Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora: 4:00
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
Distribuidor:		
C.C. Oscar Romero		
80.026.631		
Gestión de entrega:		
06 JUN 2023		
2do dd/mm/aaaa		

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA428118500CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.72.com.co

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 143123 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID OCTAVIO LOPEZ ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1019021367**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **16610 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DAVID OCTAVIO LOPEZ ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019021367** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25245641	1406	19/03/2021	22/12/2021	\$21.067.200,00	31/05/2023	\$25.328.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25245641

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$21.067.200,00	\$4.261.120,00	400100008310632	\$ 8.028.672,95	\$ 0.0	\$ 0.0	\$25.328.320,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$25.328.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1406** del **19/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25245641** del **30/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 143123 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID OCTAVIO LOPEZ ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1019021367**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Mayo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-05-2023 12:26 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354004911601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2023

Señor(a)
DAVID OCTAVIO LOPEZ ROA
CC No. 1019021367
CARRERA 58 A # 52 SUR - 19
Correo: 88davidlopez@gmail.com
Celular: 3155398204 - 3008350789
Bogotá D.C.

472	Mostrar de Devolución	Rehusado	No Existe Número
		Reclamado	No Reclamado
		Entregado	No Contactado
		Faltante	Apertado Clausurado
		No Recibido	
		Faltante Mayor	
	0606 23		
	Nombre del Distribuidor	Nombre del Destinatario	
		Nicolás Rincón Castellanos	
	Centro de Destino	Centro de Distribución	
	C.C. 1026561070		
	Observaciones	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143123 del 31 de mayo de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se

le notifica por correo

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2023 16:16:47

Orden de servicio: 16187852

RA428118513C0

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.: 899999061
Referencia: 202354004911601 Teléfono: 3649 00 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NR No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: DAVID OCTAVIO LOPEZ ROA
Dirección: KR 58 A # 52 SUR - 19
Tel: Código Postal: 110611434
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111551

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

06/06/23

2do

dd/mm/aaaa

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A



Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143451 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER TELLEZ VIRACACHA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80807714**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **3326 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEXANDER TELLEZ VIRACACHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80807714** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27624123	1080	03/02/2021	07/01/2022	\$42.134.500,00	02/06/2023	\$53.293.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 27624123

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$42.134.500,00	\$11.158.510,00	400100008326955	\$ 2.914.759,19	\$ 0.0	\$ 0.0	\$53.293.010,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$53.293.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1080** del **03/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27624123** del **30/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 143451 DE 2023

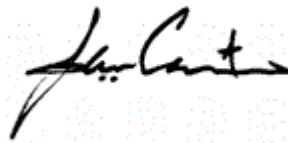
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER TELLEZ VIRACACHA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80807714**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-06-2023 10:33 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354004992331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2023

Señor(a)

ALEXANDER TELLEZ VIRACACHA

CC No. 80807714

CARRERA 18 I # 64 D SUR - 08

Correo: alexander.tellez1984@gmail.com

Celular: 3227571459

Bogotá D.C.

472	Motivos	Desconocido	No Existe Número
Edwin Oliveros	Rebuzado	No Reclamado	
	Comiso	No Contactado	
	Fallecido	Apartado Clausurado	
	Fuerza Mayor		
13 JUN '23	Fecha 1	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
80.770.086			
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
TV 170 por correo 183 + 64C			
SW y ccke 64F3V			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143451 del 02 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Para contestar este correo, trasládese de esta liquidación al deudor, por el término de

Atención al usuario: (01) 8000-0111 / 0111-2111 - Servicio al Cliente - 24 horas

Mintec Conceción de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA428722565CO

Nombre/Razón Social: ALEXANDER TELLEZ VIRACACHA
Dirección: KR 18 I # 64 D SUR - 08
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111951209
Fecha admisión

472

1111
545

TV 170 por correo 183
+ 64C SW y ccke 64F3V

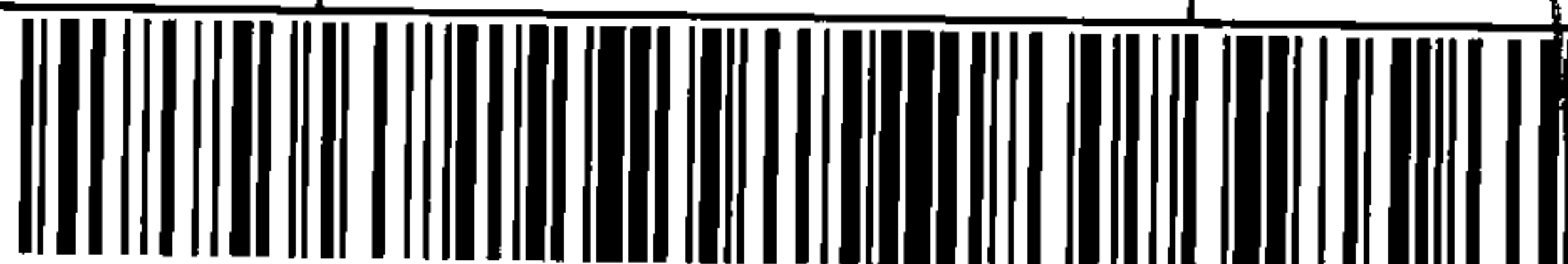
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		
Mintec Conceción de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 08/06/2023 10:43:55
Orden de servicio:	18198099	
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia:	202354004992331	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social:	ALEXANDER TELLEZ VIRACACHA	
Dirección:	KR 18 I # 64 D SUR - 08	
Tel:	Código Postal: 111951209	Código Operativo: 1111545
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms):	200	Dice Contener: DIARIO
Peso Volumétrico(gms):	0	
Peso Facturado(gms):	200	
Valor Declarado:	\$0	
Valor Flete:	\$5.800	
Costo de manejo:	\$0	
Valor Total:	\$0 COP	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA428722565CO

Causal Devoluciones:	
RE Rebusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dircción errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
Edwin Oliveros	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111545RA428722565CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Instalaré sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es un valor. Reporte hechos de corrupción en www.ihmovilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143468 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ORLANDO MARTINEZ MATALLANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80024739**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **21158 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN ORLANDO MARTINEZ MATALLANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80024739** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27766130	611	21/05/2021	21/05/2021	\$10.533.600,00	02/06/2023	\$12.396.640,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **27766130**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$10.533.600,00	\$1.863.040,00	400100006658332	\$ 1.019.491,18	\$ 0.0	\$ 0.0	\$12.396.640,00
		400100006666628	\$ 105.331,00			
		400100006670958	\$ 342.005,00			
		400100006677818	\$ 395.319,00			
		400100006688708	\$ 27.965,00			
		400100006705421	\$ 594.488,82			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$12.396.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **611 de 21/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27766130** del **29/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 143468 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ORLANDO MARTINEZ MATALLANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80024739**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-06-2023 12:09 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354004992381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2023

Señor(a)
EDWIN ORLANDO MARTINEZ MATALLANA
CC No. 80024739
CARRERA 93 D # 69 SUR - 40 BLOQUE 4 CAS
Correo: ssm100108@gmail.com
Celular: 3125830860
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido ☐ Refusado ☐ Cerrado ☐ Dirección Errada ☐ Faltado	☐ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apartado Clausurado
Fecha: 08 JUN 2023		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del Remisor: Hernández Rojas		Nombre del distribuidor: Deracer	
Centro de Distribución: 1200		Centro de Distribución:	
Observaciones: C.C. 1032381542		Observaciones: #101	
Indica D.S.		Sneya.	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143468 del 02 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2023 16:42:55

Orden de servicio: 16194803



RA428639718C0

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202354004992381
Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/ Razón Social: EDWIN ORLANDO MARTINEZ MATALLANA
Dirección: KR 93 D # 69 SUR - 40 BL 4 CA 12
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
Desconocido
Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:
c.c. Hernán Mauricio
Martínez Rojas

Gestión de entrega:

08 JUN 2023

cc 1032381542

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11115871111000RA428639718C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 211 / Tel. contacto (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 143513 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **EROS JOSUE SALAZAR PATIÑO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80795467**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **22544 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EROS JOSUE SALAZAR PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80795467** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27583543	1000	26/02/2021	03/03/2022	\$42.134.600,00	02/06/2023	\$52.991.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 27583543

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$42.134.600,00	\$10.856.720,00	400100008382960	\$ 2.018.974,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$52.991.320,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$52.991.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1000 del 26/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27583543 del 09/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143513 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EROS JOSUE SALAZAR PATIÑO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80795467**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-06-2023 02:37 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354004992661

Información Pública

Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2023

Señor(a)
EROS JOSUE SALAZAR PATIÑO
CC No. 80795467
TRANSVERSAL 42 A # 59 B SUR - 65
Correo: djsystem217@gmail.com
Celular: 3197080772
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	Cerrado	No Reclamado
	Fallecido	No Contactado	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	09 JUN '23	Fecha 2:	LA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Mensajero	Nombre del distribuidor:	
C.C.	CC 9536464	C.C.	
Centro de Destino:		Centro de Destino:	
Observaciones:		Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143513 del 02 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia,

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Nombre/Razón Social: EROS JOSUE SALAZAR PATIÑO	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: TV 42 A # 59 B SUR - 65	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111611000		Código postal: 111911202	
Envío: RA428639806CO		Fecha admisión:	
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9		Minitic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16194803		Fecha Pre-Admisión: 07/06/2023 16:42:55	
Referencia: 202354004992661		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: EROS JOSUE SALAZAR PATIÑO		Dirección: TV 42 A # 59 B SUR - 65	
Tel:		Código Postal: 111911202 Código Operativo: 1111550	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener: DIARIO	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE Rehusado		C1 C2 Cerrado	
NE No existe		N1 N2 No contactado	
NS No reside		FA Fallecido	
NR No reclamado		AC Apartado Clausurado	
DE Desconocido		FM Fuerza Mayor	
Dirección errada			
Fecha de entrega:		C.C. José Mauricio Gómez	
Distribuidor:		Hora: 9:15	
C.C. 09 JUN '23			
Gestión de entrega:		C.C. Mensajero	
1er C.C. 9536464		2do	

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143469 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WERNER HENAO ARBOLEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79861912**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **71274 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WERNER HENAO ARBOLEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79861912** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30579909	1658	16/12/2021	16/12/2021	\$10.741.000,00	02/06/2023	\$12.241.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 30579909

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$10.741.000,00	\$1.500.400,00	400100008084795	\$ 1.716.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$12.241.400,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$12.241.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1658** del **16/12/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30579909** del **15/10/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 143469 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WERNER HENAO ARBOLEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79861912**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-06-2023 12:09 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**AUTO NÚMERO 143514 DE 2023***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN DAVID SEGOVIA LONDOÑO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1013626590**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **88644 de 24/09/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CRISTIAN DAVID SEGOVIA LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013626590** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10192543	4172	15/12/2015	12/04/2023	\$1.933.100,00	02/06/2023	\$4.159.480,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 10192543

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$1.933.100,00	\$2.226.380,00	400100008465358	\$ 199.226,56	\$ 0.0	\$ 0.0	\$4.159.480,00
		400100008572321	\$ 299.053,00			
		400100008634064	\$ 199.537,49			
		400100008709518	\$ 199.313,64			
		400100008773177	\$ 199.313,44			
		400100008843871	\$ 199.299,93			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$4.159.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **4172 del 15/12/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10192543 del 14/11/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 143514 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN DAVID SEGOVIA LONDOÑO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1013626590**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-06-2023 02:37 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354004992651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2023

Señor(a)
CRISTIAN DAVID SEGOVIA LONDOÑO
CC No. 1013626590
CALLE 1 # 50 -24
Celular: 3118758567
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143514 del 02 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de los cobros.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2023 16:42:55

Orden de servicio: 16194803

RA428639797C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202354004992651 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CRISTIAN DAVID SEGOVIA LONDOÑO
Dirección: CALLE 1 # 50 -24
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener : DIARIO

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 08 JUN 2023

Distribuidor:

C.C. 08 JUN 2023

Gestión de entrega:

1er 2do

MOTORIZADO

Reison Zamora B.
1016010084

1111587111000RA428639797C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: 4-72.com.co

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143660 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME ALBERTO ANAYA ARAQUE**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1033762354**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **135727** del **28/10/2020**, **214123** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra del ejecutado, mediante Auto No. **136238** de **26/10/2021**, se procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones impuesta a través de Resoluciones Nos. **136478** **27/03/2017**, **231365** **2/04/2018** y **233364** **2/04/2018**, con ocasión de las ordenes de comparendo Nos. **13397612** del **9/02/2017**, **18980388** del **27/02/2018** y **18980387** del **27/02/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **JAIME ALBERTO ANAYA ARAQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1033762354**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **137306** de **18/11/2021**, y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título No. **400100007765865**, para la satisfacción total de las obligaciones mencionadas.

Por lo anterior, es necesario señalar que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008290827**, por valor de **\$ 974.560,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **31640** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIME ALBERTO ANAYA ARAQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033762354** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25393253	1477	09/04/2021	09/04/021	\$21.067.300,00	02/06/2023	\$25.981.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25393253

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
---------------	----------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	--------------	--------------	-------------

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 143660 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME ALBERTO ANAYA ARAQUE**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1033762354**.

				DEL PROCESO		
\$21.067.300,00	\$4.914.010,00	400100008290827	\$ 974.560,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$25.981.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$25.981.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1477** del **09/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25393253** del **05/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-06-2023 09:27 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

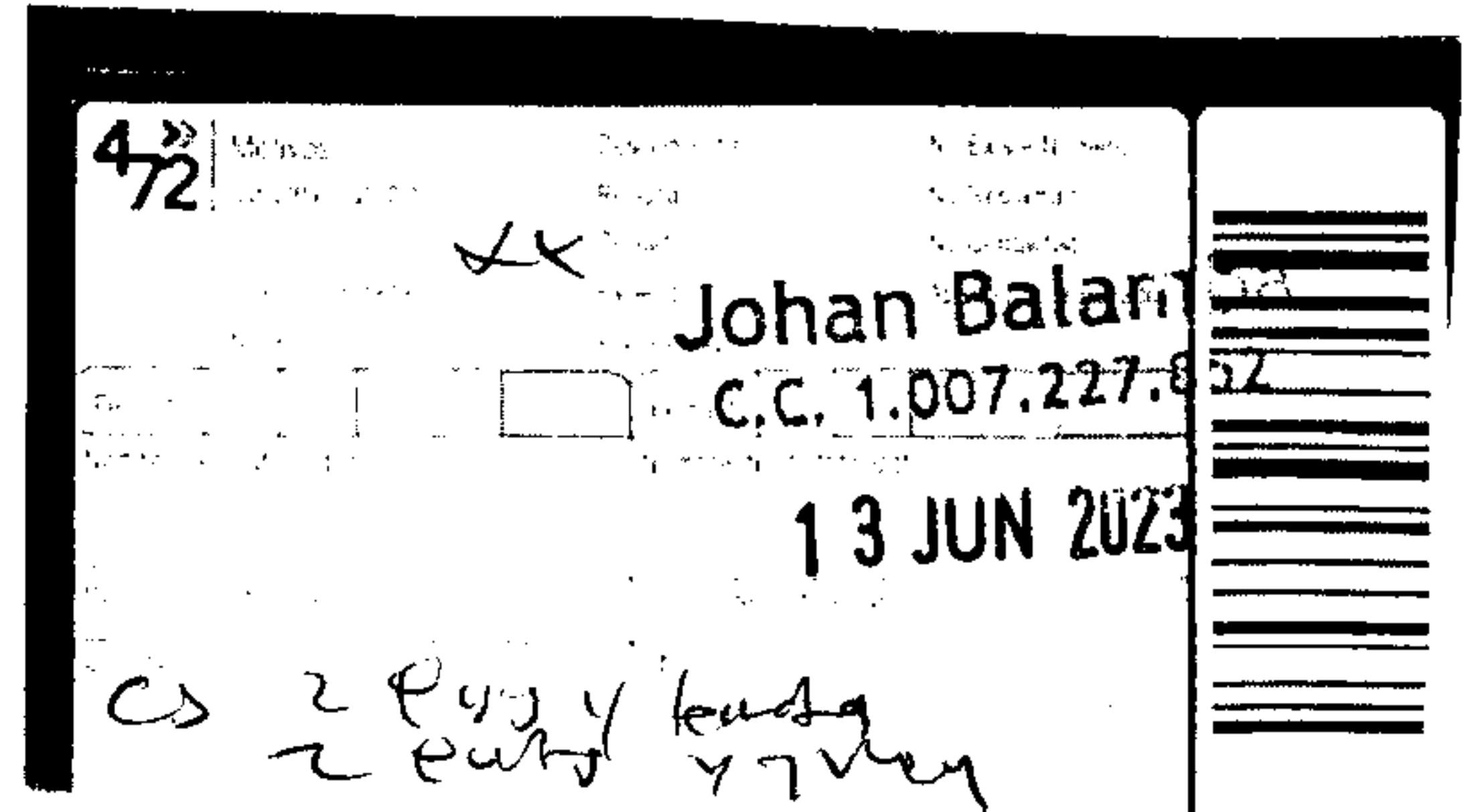
202354004992321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2023

Señor(a)
JAIME ALBERTO ANAYA ARAQUE
CC No. 1033762354
CARRERA 18 C No. 51 - 62 SUR
Correo: alberto2429@hotmail.com
Celular: 3204920826
Bogotá D.C.



REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 143660 del 02 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2023 16:42:55

Orden de servicio: 18194803

RA428639664C0

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.: 899899061
Referencia: 202354004992321 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	N1	Cerrado
NE	No existe	N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. **Johan Balamb**

Gestión de entrega:

1er 2do

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ANAYA JAIME
Dirección: CARRERA 18 C NO. 51- 62 SUR
Tel: Código Postal: 110621225 Código Operativo 1111542
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP
Dice Contener: DIARIO
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111542RA428639664C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Original 25 G / A 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 01 710 / Tel. contacto 4576 4722080

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, declara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicialcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354004992641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2023

Señor(a)

YERSON ENRIQUE GARZON ROA

CC No. 1015443234

TRANSVERSAL 13 H # 45 C SUR - 27

Correo: yersong319@gmail.com

Celular: 3124406234

Bogotá D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 143519 del 02 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

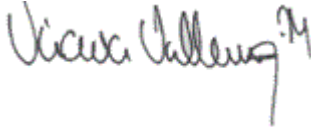


documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 06-06-2023 10:17 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Anexo: Un (01) Copia Acto Administrativo No. 143519 del 02 de junio de 2023.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354004992401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2023

Señor(a)

JAN CARLOS LOZANO VALDERRAMA

CC No. 1015459196

CL 152 # 132 BIS - 27 SUBA LISBOA

Correo: lvjcpte@gmail.com / carlos26lv@hotmail.com

Celular: 3197940416

Bogotá D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 143757 del 05 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354004992401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 06-06-2023 10:10 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Anexo: Un (01) Copia Acto Administrativo No. 143757 del 05 de junio de 2023.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354004992401

Información Pública

Al conte

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Retenido	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
☐ No reside	☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor	

Fecha: 08 JUN 2023 12:28

Nombre del distribuidor: NO HAY

Centro de Distribución: DE LA KR 117 PARA LA KR 133

Observaciones: Daniel Ibica

Bogotá D.C., junio 06 de 2023

Señor(a)

JAN CARLOS LOZANO VALDERRAMA

CC No. 1015459196

CL 152 # 132 BIS - 27 SUBA LISBOA

Correo: lvjcpte@gmail.com / carlos26lv@hotmail.com

Celular: 3197940416

Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143757 del 05 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2023 16:42:55

Orden de servicio: 16194803



RA428639735CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061 Referencia: 202354004992401 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: ☒ RE Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada ☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallecido ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JAN CARLOS LOZANO VALDERRAMA Dirección: CL 152 # 132 BIS - 27 SUBA LISBOA Tel: Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	Firma nombre y/o sello de quien recibe: 12:28 C.C. Tel: Hora:
Valores	Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	Dice Contener :DIARIO Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO NO HAY 132 BIS-27
Fecha de entrega: 08 JUN 2023 Distribuidor: C.C.		Gestión de entrega: 1er 08 JUN 2023

11115871111000RA428639735CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com en línea Nacional 018000 1120 / Tel contacto (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Usará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 143470 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO VELASQUEZ FELICIANO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1022422673**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **35561 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON JAIRO VELASQUEZ FELICIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022422673** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25092286	1107	03/02/2021	18/11/2021	\$42.134.500,00	02/06/2023	\$53.292.810,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25092286

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$42.134.500,00	\$11.158.310,00	400100008268391	\$ 422.827,03	\$ 0.0	\$ 0.0	\$53.292.810,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$53.292.810,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1107 del 03/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25092286 del 20/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 143470 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO VELASQUEZ FELICIANO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1022422673**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-06-2023 12:09 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354004992361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2023

Señor(a)

JHON JAIRO VELASQUEZ FELICIANO

CC No. 1022422673

Cl 70 A sur No. 88c 14

Correo: canopaola147@gmail.com / germania

Celular: 3105656869

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1	10 JUN 2023	Fecha 2	10 JUN 2023
Nombre del distribuidor	Hernán Mauricio Martínez Rojas	Nombre del destinatario	Canopaola
C.C.	1032381542	C.C.	1032381542
Centro de Distribución	91701	Centro de Distribución	91701
Observaciones		Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143470 del 02 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2023 16:42:55

Orden de servicio: 16194803

RA428639695C0

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354004992361
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒	Cerrado
NE	No existe	☒	No contactado
NS	No reside	☒	Fallecido
NR	No reclamado	☒	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☒	Fuerza Mayor
	Dirección errada	☒	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: 1032381542 Tel.: 3105656869 Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: Hernán Mauricio Martínez Rojas
C.C.: 1032381542

Gestión de entrega:

10 JUN 2023

Destinatario
Nombre/ Razón Social: CL 70 A SUR 88C 14 - JHON JAIRO V
Dirección: Cl 70 A sur No. 88c 14
Tel: Código Postal: 110731430
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111558

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado(\$):
Valor Flete(\$): 5.800
Costo de manejo(\$):
Valor Total(\$): \$0 COP
Dice Contener: DIARIO
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111558RA428639695C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8120 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 Instaló sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143758 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **TITO ALONSO OLMOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1012320471**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **69460 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **TITO ALONSO OLMOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1012320471** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27585331	942	01/02/2021	18/11/2021	\$42.134.600,00	05/06/2023	\$53.358.610,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 27585331

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$42.134.600,00	\$11.224.010,00	400100008268401	\$ 346.699,99	\$ 0.0	\$ 0.0	\$53.358.610,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$53.358.610,00,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **942 del 01/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27585331 del 11/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 143758 DE 2023

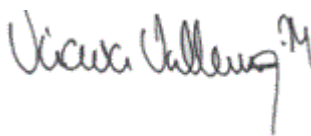
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **TITO ALONSO OLMOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1012320471**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 05-06-2023 01:48 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354004992391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2023

Señor(a)

TITO ALONSO OLMOS

CC No. 1012320471

CARRERA 88 A No. 75 – 23 SUR BOSA

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Faltado	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Nombre del destinatario	Hernán Mauricio Martínez Rojas		
CC	08 JUN 2023		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
2000 indicen DD		#3680 Cgcs	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143758 del 05 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2023 16:42:55

Orden de servicio: 16194803

RA428639721CO

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354004992391

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/ Razón Social: TITO ALONSO OLMOS

Dirección: KR 88 A # 75 - 23 BOSA

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Jordán Infante

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

2000 indicen DD

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Faltado
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DS	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Hernán Mauricio

Gestión Martínez Rojas

1er

2do

08 JUN 2023

CC 1032301542

1111587111000RA428639721CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 211 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72. Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143848 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER EDUARDO CARANTON TURCA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80234764**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **3118 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEXANDER EDUARDO CARANTON TURCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80234764** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27765995	321	19/03/2021	18/11/2021	\$10.533.600,00	05/06/2023	\$13.188.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 27765995

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$10.533.600,00	\$2.654.750,00	400100008268411	\$ 122.341,46	\$ 0.0	\$ 0.0	\$13.188.350,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$13.188.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **321** del **19/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27765995** del **29/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 143848 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

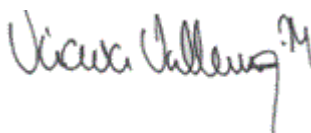
En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER EDUARDO CARANTON TURCA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80234764**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 06-06-2023 08:38 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354004992431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de esta DGC

Bogotá D.C., junio 06 de 2023

Señor(a)
ALEXANDER EDUARDO CARANTON TURCA
CC No. 80234764
CL 24A # 30 35
Correo: turca2131@hotmail.com
Bogotá D.C.

Mostrar	Desconocido	No Existe Numero
de Devolución	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado
Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
No Reside	Fuerza Mayor	

del distribuidor **Luis Molano**

le Distribuidor **08 JUN 2023**

Observaciones **paga de calle 23 a calle 27**

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143848 del 06 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

La notificación se hace en conformidad con la liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mime Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2023 16:42:55

Orden de servicio: 16184803

RA428639752C0

Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354004992431

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario Nombre/ Razón Social: ALEXANDER EDUARDO CARANTON TURCA

Dirección: CL 24A # 30 35

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 5:23

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do



11115871111000RA428639752C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 (tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72 con con Para conocer la Política de Privacidad, www.4-72.com.co)

C.C. 1.013.637.990

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143849 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JONATHAN MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80251700**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **38332 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JONATHAN MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80251700** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25351058	666	18/12/2020	29/07/2022	\$21.067.300,00	05/06/2023	\$26.975.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25351058

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$21.067.300,00	\$5.907.890,00	400100008551713	\$ 100.032,76	\$ 0.0	\$ 0.0	\$26.975.190,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$26.975.190,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **666 del 18/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25351058 del 17/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 143849 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

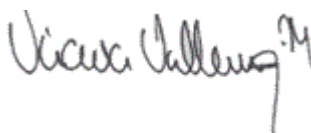
En el procedimiento coactivo seguido contra **JONATHAN MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80251700**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 06-06-2023 08:38 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354004992421

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2023

Señor(a)
JONATHAN MORENO
CC No. 80251700
CR 4 # 2-16
Soacha -Cundinamarca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 143849 del 06 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16196734

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2023 16:09:01

RA428625047CO

Remite Remite Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354004992421
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☒ No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Destinatario Destinatario Destinatario
Nombre/ Razón Social: JONATHAN MORENO
Dirección: CR 4 # 2-16
Tel: Código Postal: 250055127 Código Operativo: 1111678
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 7:28

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP
Dice Contener: NACIONAL No hay
Placa: 2-16 DGC A-114
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
2 cartas para 2-20 y 2-28

Fecha de entrega: 08/06/2023
Distribuidor: ISRAEL RODRIGUEZ
C.C. 80355788
Gestión de Cobro: 1er 08 JUN 2023 2do



11115871111678RA428625047CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

DE BOGOTÁ D.C.

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143471 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALDEMAR OVALLE ALGARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80495807**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **2715 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON ALDEMAR OVALLE ALGARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80495807** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27886778	619	28/05/2021	09/11/2022	\$5.370.300,00	02/06/2023	\$6.601.530,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 27886778

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$5.370.300,00	\$1.231.230,00	400100008666528	\$ 50.150,55	\$ 0.0	\$ 0.0	\$6.601.530,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$6.601.530,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **619** del **28/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27886778** del **07/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 143471 DE 2023

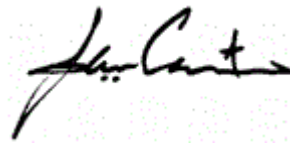
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALDEMAR OVALLE ALGARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80495807**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-06-2023 12:09 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354004992351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2023

Señor(a)

ALDEMAR OVALLE ALGARRA

CC No. 80495807

CALLE 1 A # 82 - 22

Correo: nikmas1840@outlook.com

Celular: 3184968702

Bogotá D.C.

472	Devolución	X	Devolución	Devolución
12:11	Devolución		Devolución	Devolución
09062023 X		atendio una		
Jose M Rojas		Señor y una		
79 043 684		Nina del Segundo Piso		
Casa de 4 pisos primer piso				
en cemento pintado azul los pisos				
2,3 y 4 cemento natural con Portón y				
Puerto Ventana Blanco				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143471 del 02 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivación de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2023 16:42:55

Orden de servicio: 16194803

RA428639681C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 202354004992351 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ALDEMAR OVALLE ALGARRA
Dirección: CL 1 A # 82 - 22 Código Postal: 110851016 Código Operativo: 1111606
Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 BOP
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Dize Contener: DIARIO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DS	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: JOSE M Rojas
C.C. 79 043 684

Gestión de entrega:

1er 07/06/2023 2do 12:11

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

72	Destinatario	Nombre/Razón Social: ALDEMAR OVALLE ALGARRA Dirección: CL 1 A # 82 - 22 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110851016 Fecha admisión
72	Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío

472
1111 606
Casa de 4 pisos
primer piso cemento
pintado Azul piso 2,3 y 4
cemento
Natural
Portón y
Puerto ventana
Blanco



11115871111606RA428639681C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 1120 / Tel. contacto: (570) 4722000.

Usario deja expresa constancia que fue informado del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Iratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143475 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALEXANDER PINILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79731383**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **189034** del **28/10/2020** y **224240** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **LUIS ALEXANDER PINILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79731383** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16485345	1092976	01/12/2017	24/02/2023	\$368.900,00	24/02/2023	\$578.760,00
19030117	358620	11/01/2019	24/02/2023	\$130.200,00	24/02/2023	\$184.500,00
22632893	1445163	24/01/2019	13/03/2023	\$390.600,00	13/03/2023	\$553.990,00
22719672	292844	18/03/2019	13/03/2023	\$414.100,00	13/03/2023	\$580.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **16485345**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$209.860,00	400100008772376	\$ 379.766,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$578.760,00
		400100008784837	\$498,008,00			

2. Orden de comparendo No: **19030117**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$54.300,00	400100008784837	\$299.014,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$184.500,00

3. Orden de comparendo No: **22632893**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$ 163.390,00	400100008784837	\$ 114.514,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$553.990,00
		400100008809790	\$1.129.603,26			

4. Orden de comparendo No: **22719672**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 143475 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALEXANDER PINILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79731383**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$ 165.080,00	400100008809790	\$ 690.127,26,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$580.470,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$578.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1092976** del **01/12/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **16485345** del **31/10/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$184.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **358620** del **11/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **19030117** del **23/03/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma del **\$553.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1445163** del **24/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22632893** del **20/12/2018**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma del **\$580.470,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **292844** del **18/03/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22719672** del **15/02/2019**.

Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-06-2023 12:09 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354004992341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2023

Señor(a)
LUIS ALEXANDER PINILLA
CC No. 79731383
CARRERA 96 # 81 -19 SUR
Correo: nachop1301@hotmail.com
Celular: 3028600805 / 3227931484
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rebuzado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha: 08 JUN 2023		Fecha 2: 04	VER
Nombre del destinatario: Hernán Mauricio Martínez Rojas		Nombre del distribuidor: Sol de la Sabana	
Centro de Distribución: 1416		Centro de Distribución: 1416	
Observaciones: C.C. 1032381542		Firma: [Firma]	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143475 del 02 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se hace traslado de esta liquidación al deudor por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2023 16:42:55

Orden de servicio: 16194803

RA428639678C0

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354004992341
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

c.c. Hernán Mauricio Martínez Rojas

Gestión de Cobro: 08 JUN 2023

C.C. 1032381542

Destinatario: Nombre/ Razón Social: PINILLA - LUIS ALEXANDER PINILLA
Dirección: CARRERA 96 81 19 SUR
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP
Dice Contener :DIARIO
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111000RA428639678C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instalará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Instalación: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 143896 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEJANDRO BOHORQUEZ MORALES**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80218024**.

**LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **2795 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEJANDRO BOHORQUEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80218024** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27697670	1302	27/10/2021	04/04/2022	\$42.134.500,00	06/06/2023	\$49.849.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 27697670

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$42.134.500,00	\$7.714.740,00	400100008419341	\$ 862.179,48	\$ 0.0	\$ 0.0	\$49.849.240,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$49.849.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1302** del **27/10/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27697670** del **17/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 143896 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

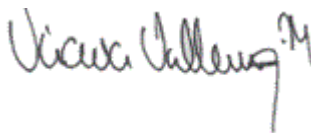
En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEJANDRO BOHORQUEZ MORALES**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80218024**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 06-06-2023 02:00 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

RO



DGC

202354005244351

Información Pública

Bogotá D.C., junio 15 de 2023

Señor(a)
ALEJANDRO BOHORQUEZ MORALES
CC No. 80218024
KR 53 D BIS # 4 - 13
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Valerido	Apartado Clausurado
		Fecha Mayor	
Fecha 1	15/06/23	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.	1.010.226.451	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	falta # pao o opato y pao baldosa pta blanca		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 143896 del 06 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicio Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Minist. Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALEJANDRO BOHORQUEZ MORALES
Dirección: KR 53 D BIS # 4 - 13
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611175
Envío: RA429826014CO

472

1111
589

falta # pao o opato
y pao baldosa
pta blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/06/2023 16:34:24

Orden de servicio: 16212432

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061
Referencia: 202354005244351
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ALEJANDRO BOHORQUEZ MORALES
Dirección: KR 53 D BIS # 4 - 13
Tel:
Código Postal: 111611175
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111589

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

RA429826014CO



1111587111589RA429826014CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143893 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WUILMER ANDRES MORALES GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1031139783**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **73076 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WUILMER ANDRES MORALES GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031139783** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30614425	1454	06/11/2021	07/07/2022	\$5.370.300,00	06/06/2023	\$6.336.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **30614425**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$5.370.300,00	\$966.490,00	400100008524790	\$ 104.462,63	\$ 0.0	\$ 0.0	\$6.336.790,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$6.336.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1454** del **06/11/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30614425** del **06/11/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 143893 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

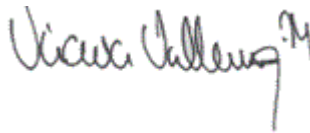
En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMER ANDRES MORALES GOMEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1031139783**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 06-06-2023 02:00 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005243231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 15 de 2023

Señor(a)

WUILMER ANDRES MORALES GOMEZ

CC No. 1031139783

CL 49 BIS # 5 C - 93

Bogotá D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo de
de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Ferdinan Pineda
16 JUN 2023
C.C. No. 79.745.786

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA429824870C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: WUILMER ANDRES MORALES GOMEZ
Dirección: CL 49 BIS # 5 C - 93
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

De cl 49
para cl 51

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/06/2023 16:34:24

Orden de servicio: 16212432

RA429824870C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354005243231
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: WUILMER ANDRES MORALES GOMEZ
Dirección: CL 49 BIS # 5 C - 93
Tel:
Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☒ C1	☒ C2	Cerrado
☒ RE	No existe	☒ N1	☒ N2	No contactado
☒ NS	No reside	☒ FA		Fallecido
☒ NR	No reclamado	☒ AC		Apartado Clausurado
☒ DE	Desconocido	☒ FM		Fuerza Mayor
☒ DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:24

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

Ferdinan Pineda
16 JUN 2023
C.C. No. 79.745.786

1111
587

1111
CENTRO A



11115871111000RA429824870C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 144670 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OMAR LEAL BARRIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **2850187**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **330950 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OMAR LEAL BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2850187** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23279082	555076	17/05/2019	08/03/2023	\$414.100,00	07/06/2023	\$ 581.250,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 23279082

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$167.150,00	400100008803837	\$ 249.000,34	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 581.250,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$581.250,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **555076** del **17/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23279082** del **29/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 144670 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

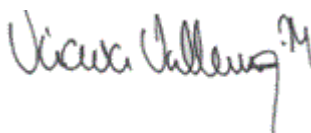
En el procedimiento coactivo seguido contra **OMAR LEAL BARRIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **2850187**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 08-06-2023 11:00 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005721141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señor(a)
OMAR LEAL BARRIOS
CC No. 2850187
CRA 1B # 160C-62
Correo: morrisenergy@hotmail.com
Bogotá D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»
☐ Dirección Errada	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Apertado Clausurado	
☐ Rechazado	☐ Fuerza Mayor	
Fecha: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor		
C.C.		
Centro de distribución		
Observaciones		
FREDY SANTOS		
28 JUN 2023		
CC: 80.058.378		
Observaciones		
FONG AHO Diego		
		802

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 144670 del 08 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado a:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431058094CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JENNETH - MYRIAM JENNETH SIERRA
Dirección: CRA 1B # 160C-62
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131452
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16236432

Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 15:29:43



RA431058094CO

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 8999999061
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Destinatario	Referencia: 202354005721141	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Valores	Nombre/Razón Social: JENNETH - MYRIAM JENNETH SIERRA	
	Dirección: CRA 1B # 160C-62	
Destinatario	Tel:	Código Postal: 110131452 Código Operativo: 1111634
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: NACIONAL
	Peso Volumétrico(grams): 0	
Destinatario	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valores	Valor Flete: \$5.800	FONG AHO Diego
	Costo de manejo: \$0	
Destinatario	Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:00

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

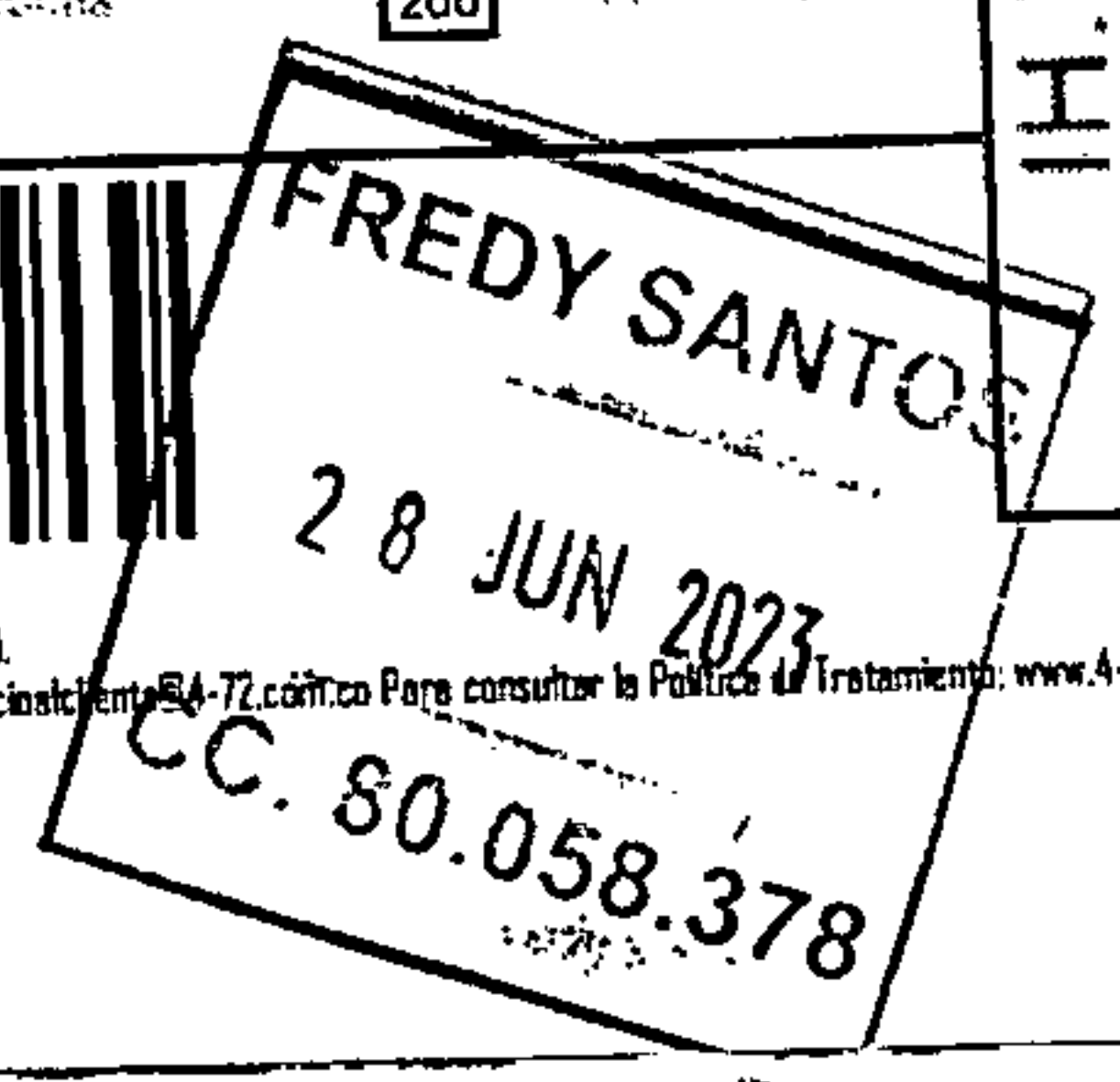
1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111634RA431058094CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 144052 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHEFERSON ANDRES AVENDAÑO MALAVER**, identificado con cedula de ciudadanía No. **3091748**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **34820 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHEFERSON ANDRES AVENDAÑO MALAVER**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3091748** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27559236	649229	01/10/2020	25/11/2022	\$438.900,00	07/06/2023	\$ 571.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **27559236**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$133.060,00	400100008682098	\$ 68.810,78	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 571.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$571.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **649229** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27559236** del **31/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 144052 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

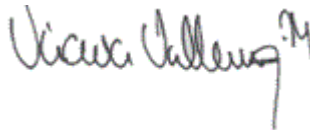
En el procedimiento coactivo seguido contra **JHEFERSON ANDRES AVENDAÑO MALAVER**, identificado con cedula de ciudadanía No. **3091748**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 07-06-2023 01:46 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005243251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 15 de 2023

Señor(a)

JHEFERSON ANDRES AVENDAÑO MALAVER

C.C. 3091748

Cr. 48N Nro. 6A - 68 APTO. 203

Correo: andres065065@hotmail.com

3123091748

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	16	6	23
Nombre del distribuidor	Jimmy	Nombre del distribuidor	
C.C.	79822174	C.C.	
Centro de Distribución	SDM	Centro de Distribución	
Observaciones	de la calle 6 pusa a la calle 12A y de la cr: 47A a la Av Cr: 50	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 144052 del 07 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de la referencia.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/06/2023 16:34:24

Orden de servicio: 16212432

RA429824866CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999999061

Referencia: 202354005243251
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JHEFERSON ANDRES AVENDAÑO MALAVER

Dirección: Cr. 48N Nro. 6A - 68 APTO. 203

Tel: Código Postal: 111611434
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111588

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 6:08

Fecha de entrega: 16 JUN 2023

Distribuidor: Jimmy Ojeda

C.C. Mensaje: 16 JUN 2023

Gestión de entrega: 1er 2do

1982217



11115871111588RA429824866CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722800.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 144674 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MILTON EDUARDO ESPINEL BERNAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **3167567**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **56712** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **MILTON EDUARDO ESPINEL BERNAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **3167567** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30480885	716989	27/08/2021	07/07/2022	\$238.500,00	07/07/2022	\$261.860,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30480885

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$23.360,00	400100008524389	\$ 477.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$261.860,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$261.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **716989** del **27/08/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30480885** del **27/07/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 144674 DE 2023

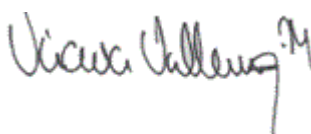
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MILTON EDUARDO ESPINEL BERNAL**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **3167567**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 08-06-2023 11:00 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005724841

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señor(a)
MILTON EDUARDO ESPINEL BERNAL
CC No. 3167567
CRA 96 A 128 C 49 PISO 3
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2 Dirección Errada	1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado	1 2 No Contactado
1 2 No Reside	1 2 Cerrado	1 2 Apartado Clausurado	
	1 2 Fallecido		
	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: Jair Herrera		Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 27 JUN 2023		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: 80.090.261		Observaciones:	

4 ppor Baldosa

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 144674 del 08 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proférido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431094349C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: MILTON ESPINEL
Dirección: CRA 96 A 128 C 49 PISO 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611590
Fecha admisión

472

1111
660

4 ppor Baldosa
por Baldosa

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16232765

Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:30



RA431094349C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354005724841
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: MILTON ESPINEL
Dirección: CRA 96 A 128 C 49 PISO 3
Tel: Código Postal: 111131590 Código Operativo: 1111660
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NR	No reside	FA	Fallecido
DE	Desconocido	AC	Apartado Clausurado
	Dirección errada	FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:45

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

Jair Herrera

27 JUN 2023

80.090.261

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

1111587111660RA431094349C0
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co

AUTO NÚMERO 144827 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ISMAEL ESPINEL GARCIA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **4136957**.

**LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **66706 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE ISMAEL ESPINEL GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4136957** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23274155	751286	03/07/2019	30/06/2022	\$414.100,00	08/06/2023	\$535.850,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 23274155

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$121.750,00	400100008518106	\$ 512.508,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$535.850,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$535.850,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **751286** del **03/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23274155** del **23/06/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 144827 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ISMAEL ESPINEL GARCIA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **4136957**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 08-06-2023 10:09 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	236608
Emisor:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	Camilo360557@gmail.com - Camilo360557@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No 202354005721121
Fecha envío:	2023-06-26 16:08
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/06/26 Hora: 16:10:34	Tiempo de firmado: Jun 26 21:10:34 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2023/06/26 Hora: 16:10:36	Jun 26 16:10:36 cl-t205-282cl postfix/smtp[14930]: 3D4DE12488CB: to=<Camilo360557@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.217.192.26]:25, delay=2, delays=0.16/0.15/0.3, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [172.217.192.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser y17-20020a544d9100000b0039c821f38cb5i2501906oix.332 - gsmtpp (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RADICADO SDM No 202354005721121

Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos

202354005721121.pdf
1202354005721121_00002.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 144742 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS RAFAEL GAITAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **4263259**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **63580 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS RAFAEL GAITAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4263259** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27609755	821802	04/11/2020	15/11/2022	\$438.900,00	08/06/2023	\$ 546.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **27609755**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$107.270,00	400100008670643	\$ 336.697,50	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 546.170,00
		400100008670644	\$ 112.620,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ 546.170,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **821802** del **04/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27609755** del **31/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 144742 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

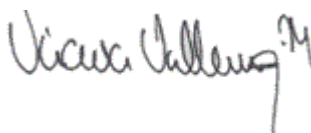
En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS RAFAEL GAITAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **4263259**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 08-06-2023 02:33 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005722131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señor(a)
CARLOS RAFAEL GAITAN
CC No. 4263259
CR 89 C No. 35 H 11 SUR
Bogotá D.C.

472	Motivado de Devolución	Concedido	Rehusado
Pablo E. Serna		Rehusado	Rehusado
27 JUN '23		Rehusado	Rehusado
Motorizado C.C. 79351545		Rehusado	Rehusado
No hay #35 H sur de la #35A sur sigue #36 sur		Rehusado	Rehusado

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 144742 del 08 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 6.95 A.55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431093754CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RAFAEL GAITAN CARLOS
Dirección: CR 89 C 35 H 11 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión

472

1111
000

No hay #35 H sur
de la #35A sur sigue #36 sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:28

Orden de servicio: 16232765

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354005722131

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RAFAEL GAITAN CARLOS

Dirección: CR 89 C 35 H 11 SUR

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 2:25p

Fecha de entrega: 27 JUN 23

Distribuidor: Pablo E. Serna

C.C. 27 JUN 23

Gestión de entrega: 1er 2do

Motorizado
C.C. 79351545



11115871111000RA431093754CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

AUTO NÚMERO 144796 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE HUMBERTO CASTELLANOS CASAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **49867**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **41583 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la **JOSE HUMBERTO CASTELLANOS CASAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **49867** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27540075	733702	09/10/2020	22/12/2022	\$438.900,00	08/06/2023	\$ 568.510,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 27540075

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$129.610,00	400100008718618	\$ 176.163,89	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 568.510,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$568.510,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **733702** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27540075** del **24/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 144796 DE 2023***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE HUMBERTO CASTELLANOS CASAS**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **49867**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del
Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo
833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 08-06-2023 10:04 PM

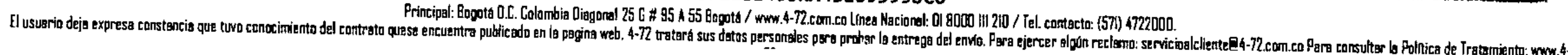
Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co





AUTO NÚMERO 144896 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALBERTO BETANCOURT PRADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **5684489**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) Nos. **48892** del **12/01/2023** y por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **LUIS ALBERTO BETANCOURT PRADA** identificado con cedula de ciudadanía No. **5684489** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23576191	280469	01/10/2020	26/01/2023	\$219.400,00	26/01/2023	\$277.370,00
25322577	303511	01/10/2020	26/01/2023	\$438.900,00	26/01/2023	\$554.870,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23576191

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$57.970,00	400100008751692	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$277.370,00

2. Orden de comparendo No: 25322577

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$115.970,00	400100008751692	\$600.430,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$554.870,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 144896 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALBERTO BETANCOURT PRADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **5684489**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$277.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **280469** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **23576191** del **06/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$554.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **303511** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25322577** del **06/04/2020**.

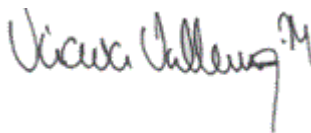
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 09-06-2023 02:47 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020







AUTO NÚMERO 144901 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE OMAR YODA SAENZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **12978480**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **42481 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la **JOSE OMAR YODA SAENZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12978480** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25434297	550509	01/10/2020	16/11/2022	\$877.800,00	09/06/2023	\$ 1.146.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25434297

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$268.600,00	400100008667029	\$210.356,44	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.146.400,00
		400100008671487	\$ 106,48			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.146.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **550509** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25434297** del **17/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 144901 DE 2023

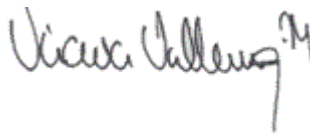
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE OMAR YODA SAENZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **12978480**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 09-06-2023 02:48 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354005726941

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señor(a)

JOSE OMAR YODA SAENZ

CC No. 12978480

CR 111 B No. 142 - 45 Piso 2

Bogotá D.C.

472	Modelo de Declaración	Declarante	No. Folio de Matrícula
		Residencia	No. de Matrícula
		Cerco	No. de Matrícula
		Folio	Aprobado por el Jefe
		Firma	

Fecha: / /

Nombre de la persona: **NO VIVE**

Nombre del propietario: **10:17**

Código de Declaración: **0.27 JUN 2023**

Declaración: **CASA 3 11005**

Declaración: **Daniel**

Firma: **F-VERDE P. ORADA - Ibica**

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 144901 del 09 de junio de 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles.

Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA431093944CO		Destinatario Nombre/Razón Social: JOSE OMAR YODA SAENZ Dirección: CR 111 B 142 45 P 2 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111141047 Fecha admisión	
4-72		1111 663	
CASA 3 PISO F. VERO P. DRADA			
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Minic Concesión de Correo/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:28	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16232765	
RA431093944CO			
Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354005726941 Ciudad: BOGOTA D.C.		Destinatario Nombre/ Razón Social: JOSE OMAR YODA SAENZ Dirección: CR 111 B 142 45 P 2 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.	
NIT/C.C.T.I: 8999999061 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Depto: BOGOTA D.C.		Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener : DIARIO Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO NO RESIDE DIRECCION	
11115871111663RA431093944CO			
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.			
El usuario de esta empresa garantiza que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co			
Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada		C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		10:12	
C.C.		Tel:	
Fecha de entrega:		Hora:	
Distribuidor:			
C.C.			
Gestión de entrega:		27 JUN 2023	
1er		2do	
Daniel Ibica			
IH.MOVILIDAD		CENTRO A	

**AUTO NÚMERO 145171 DE 2023***“Por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **FELIPE AUGUSTO HARKER PERALTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17079019**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **23760** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **FELIPE AUGUSTO HARKER PERALTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17079019** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30296800	328897	21/04/2021	01/12/2022	\$447.700,00	01/12/2022	\$529.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30296800

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$82.260,00	400100008695557	\$ 895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$529.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$529.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **328897** del **21/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30296800** del **01/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 145171 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FELIPE AUGUSTO HARKER PERALTA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **17079019**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 13-06-2023 01:05 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005727241

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señor(a)
FELIPE AUGUSTO HARKER PERALTA
CC No. 17079019
CL 156 No. 7B – 07 BARRIO BARRANCAS
Correo: diegotovaremples@gmail.com
3143762111 - 3222144800
Bogotá D.C.

472

Motivos de Devolución	Denunciado	No Existe Número
Reusado	Reusado	N. Endosado
Cerrado	Cerrado	No Contactado
Reusado	Reusado	Reusado Clausurado

Oscar Molina

27 JUN 2023

Placa 7A-25 salta a la 7B-13

1024551967

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 145171 del 13 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 05 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431093860C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: HARKER - FELIPE HARKER PERALTA
Dirección: CALLE 156 7B 07 BARRIO BARRANCAS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131288
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16232765

Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:28

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202354005727241
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Destinatario
Nombre/Razón Social: HARKER - FELIPE HARKER PERALTA
Dirección: CALLE 156 7B 07 BARRIO BARRANCAS
Tel: Código Postal: 110131288
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111634
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Causal Devoluciones:
RE Reusado
NS No existe
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 09:51

Fecha de entrega: 27 JUN 2023
Distribuidor:
C.C.

Gestión de entrega:
1er 2do



11115871111634RA431093860C0
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Oscar Molina
27 JUN 2023
1024551967

DE BOGOTÁ D.C.

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 145201 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE RAMIRO CASTAÑO SERNA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **19104954**.

**LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) Nos. **42602** del **12/01/2023** y por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JOSE RAMIRO CASTAÑO SERNA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19104954** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25303509	568695	09/10/2020	03/11/2022	\$438.900,00	03/11//2022	\$540.870,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25303509

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$101.970,00	400100008638410	\$ 420.954,83	\$ 0.0	\$ 0.0	\$540.870,00
		400100008660815	\$ 877.800,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$540.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **568695** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25303509** del **08/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 145201 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

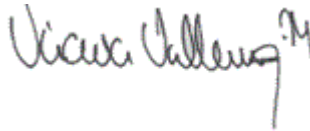
En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE RAMIRO CASTAÑO SERNA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **19104954**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 13-06-2023 02:23 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005717721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señor(a)
JOSE RAMIRO CASTAÑO SERNA
CC No. 19104954
CR 17 D No. 64 A 06 SUR
Bogotá D.C.

472	Motivos	Desconocido	No Existe Número
472	de Devolución	Rehusado	No Reclamado
Edwin Oliveros	Cerrado	No Contactado	
Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado	
No Reside	Fuerza Mayor		
27 JUN 23	Fecha 2		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
80.770.086	CC		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
Barrio 17 D + 64 A	22 sur POUU		
Dg 64 A bis sur			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 145201 del 13 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden ser:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:28
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Orden de servicio: 16232765	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
Referencia: 202354005717721		
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		
Nombre/ Razón Social: JOSE RAMIRO CASTAÑO SERNA		
Dirección: CR 17 D 64 A 06 SUR		
Tel: Código Postal: 111961022		
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111545		
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: DIARIO	
Peso Volumétrico(grams): 0		
Peso Facturado(grams): 200		
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Valor Flete: \$5.800		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Edwin Oliveros	
C.C. 80770086	
Gestión de entrega:	
1er 27/6/23	2do

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad	Nombre/Razón Social: JOSE RAMIRO CASTAÑO SERNA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CR 17 D 64 A 06 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111961022
Envío	Fecha admisión

472
1111 545
Barrio 17 D + 64 A 22 sur
Poul Og 64 A bis sur



11115871111545RA431093198C0
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 145409 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE DARIO CORDOBA CUBILLOS**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **19452418**.

**LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **40684 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la **JOSE DARIO CORDOBA CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19452418** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30338702	364168	22/04/2021	27/12/2022	\$447.700,00	14/06/2023	\$ 534.520,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 30338702

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$86.820,00	400100008725361	\$ 513.103,52	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 534.520,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$534.520,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **364168** del **22/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30338702** del **17/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 145409 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

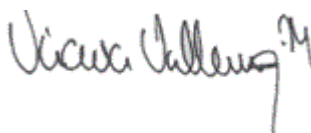
En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE DARIO CORDOBA CUBILLOS**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **19452418**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 14-06-2023 01:49 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 145666 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ENID LIMA RUIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **24041547**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **133324** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ENID LIMA RUIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **24041547** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25080497	72268	05/03/2020	18/01/2023	\$414.100,00	18/01/2023	\$518.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **25080497**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$104.240,00	400100008591543	\$ 199.203,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$518.340,00
		400100008642547	\$ 199.241,60			
		400100008743371	\$ 199.235,80			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$518.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **72268** del **05/03/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25080497** del **18/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 145666 DE 2023

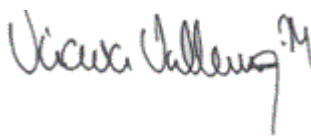
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ENID LIMA RUIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **24041547**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 15-06-2023 12:58 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005727271

Información Pública

Al copiar este Código de Radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señor(a)
ENID LIMA RUIZ
CC No. 24041547
CRA 151A # 143- 47
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desatendido	No Existe Número
		Refusado	No Redimido
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha: 27 JUN 2023		Hora: 2:16	
Nombre del Destinatario: NO VIVE		Nombre del Remisor: Daniel Ibica	
C.C. DIRECCION			
Centro de Emisión:		Centro de Destino:	
Observaciones: CASA 3 pisos, F. Amarillo y Verde		Observaciones: P. Blanca	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 145666 del 15 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 5 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite

Destinatario

Remite: ENID LIMA RUIZ
Dirección: CRA 151A # 143- 47
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11151112
Envío: RA431093839C0

Destinatario: ENID LIMA RUIZ
Dirección: CRA 151A # 143- 47
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11151112
Fecha admisión:

472
1111
665
CASA 3 pisos, F. Amarillo y Verde

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:28

Orden de servicio: 16232765

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202354005727271
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ENID LIMA RUIZ
Dirección: CRA 151A # 143- 47
Tel:
Código Postal: 11151112
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111665

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
NO VIVE DIRECCION

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
27 JUN 2023
C.C.
Hora: 2:16

Fecha de entrega: 26/06/2023
Distribuidor:
C.C.

Gestión de entrega:
1er. 2do.

Daniel Ibica

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111665RA431093839C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Pero consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 145667 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PAOLA CAROLINA NARANJO VEGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **28548605**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **84637** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **PAOLA CAROLINA NARANJO VEGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **28548605** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23427966	896928	14/08/2019	15/03/2023	\$414.100,00	15/03/2023	\$561.480,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23427966

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$147.380,00	400100008807019	\$ 133.738,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$561.480,00
		400100008812178	\$ 577.427,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$561.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **896928** del **14/08/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23427966** del **28/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 145667 DE 2023

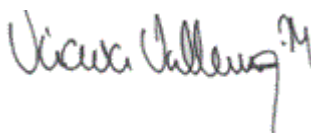
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PAOLA CAROLINA NARANJO VEGA**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **28548605**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 15-06-2023 12:58 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005724581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señor(a)
PAOLA CAROLINA NARANJO VEGA
CC No. 28548605
KR 103 D # 133 - 40 AP PI 1
Correo: caro7529@hotmail.com
3112472194
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Numero		
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado		
		1 2 Derrapado	1 2 No Contactado		
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado		
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Jair Herrera					
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor			
C.C.		C.C.			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:			
2 pisos lodillo		p3blan			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 145667 del 15 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el término...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA431094445CO	
Mintic Concesión de Correo		Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:30	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16232765			
Remitente	Destinatario	Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Derección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: PAOLA CAROLINA NARANJO VEGA	☒ RE Rehusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 103 D # 133 - 40 AP PI 1	☐ NE No existe	
Referencia: 202354005724581	Tel: 3649400 EXT 6310	☒ NR No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	☐ NR No reclamado	
	Código Postal: 111611000	☐ DE Desconocido	
	Código Operativo: 1111587	☐ Dirección errada	
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener: DIARIO	☐ C1 C2 Cerrado	
Peso Volumétrico(gms): 0		☐ N1 N2 No contactado	
Peso Facturado(gms): 200		☐ FA Fallecido	
Valor Declarado: \$0		☐ AC Apartado Clausurado	
Valor Flete: \$5.800		☐ FM Fuerza Mayor	
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel: Hora: 12:00	
		Fecha de entrega: 27 JUN 2023	
		Distribuidor:	
		C.C.	
		Gestión de entrega:	
		☐ 1er ☐ 2do	
		Jair Herrera	
		27 JUN 2023	
		80.090.261	



AUTO NÚMERO 146441 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LEIVEN STELLA PAEZ TIBOCHA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **39544720**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **47456** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **LEIVEN STELLA PAEZ TIBOCHA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **39544720** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30287038	455695	20/05/2021	01/12/2022	\$447.700,00	01/12/2022	\$525.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30287038

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$78.210,00	400100008695434	\$ 895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$525.910,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$525.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **455695** del **20/05/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30287038** del **25/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 146441 DE 2023

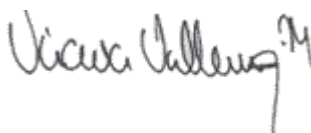
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LEIVEN STELLA PAEZ TIBOCHA**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **39544720**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 16-06-2023 09:33 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005724861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señor(a)
LEIVEN STELLA PAEZ TIBOCHA
CC No. 39544720
CL 42 SUR # 27 - 52 / 56
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
X	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	27/06/23	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Nicolás Rincón Castellanos		
CC	C.C. 1026561070		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 146441 del 16 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431094335CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: LEIVEN STELLA PAEZ TIBOCHA
Dirección: CL 42 SUR # 27 - 52 / 56
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611002
Fecha admisión

472

1111
541

Falta de pago

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:30

Orden de servicio: 16232765

RA431094335CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354005724861
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: LEIVEN STELLA PAEZ TIBOCHA

Dirección: CL 42 SUR # 27 - 52 / 56

Tel: Código Postal: 111811082
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111541

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: Nicolás Rincón Castellanos

C.C. C.C. 1026561070

Gestión de entrega:

1er 27/06/23

2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111541RA431094335CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 149677 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARMENZA FLOREZ QUEVEDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **51664621**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **295782 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra de **CARMENZA FLOREZ QUEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51664621** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22749353	1449252	29/01/2019	03/06/2022	\$390.600,00	22/06/2023	\$ 556.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 22749353

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$166.290,00	400100008488978	\$ 201.698,14	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 556.890,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$556.890,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1449252** del **29/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22749353** del **10/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 149677 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

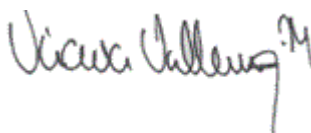
En el procedimiento coactivo seguido contra **CARMENZA FLOREZ QUEVEDO**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **51664621**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 23-06-2023 10:39 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006224971

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor(a)
CARMENZA FLOREZ QUEVEDO
CC No. 51664621
DG 24 No. 38 09
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
	Rehusado	☐ No Reclamado
	Comercio	☐ No Contactado
Dirección Errada	Fallecido	☐ Apartado Clausurado
No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 17 JUL 2023		
Nombre del distribuidor: Luis Molano		
Centro de Distribución: DG 24 No. 38 09		
Observaciones: Se toma por Calle 27 Pasa de CR 38 -> 38 09		
C.C.: 1.013.637.990		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149677 del 23 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 23 95 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concepción de Barrera

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433968019C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: CARMENZA FLOREZ QUEVEDO
Dirección: DG 24 No. 38 09
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321323
Fecha admisión:

4-72
1111 590
Retora por Calle 27 Pasa de CR 38 -> 38 09

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concepción de Barrera
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:24
Orden de servicio: 16284562

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	NIT/C.C.T.I: 895999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Referencia: 202354006224971	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Nombre/ Razón Social: CARMENZA FLOREZ QUEVEDO	Código Operativo: 1111587
Dirección: DG 24 No. 38 09	Código Postal: 111321323
Tel: DIARIO	Depto: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111590
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.900	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☐ No existe
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Desconocido
☐ Dirección errada
☐ Cerrado
☐ No contactado
☐ Fallecido
☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel. Hora: 9:21
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er 2do
Luis Molano



11115871111590RA433968019C0

C.C. 1.013.637.990

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 150002 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PURIFICACION HERRAN RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52179176**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) Nos. **63270** del **12/01/2023** y por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo en contra de **PURIFICACION HERRAN RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52179176** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27824356	149756	10/03/2021	12/12/2022	\$447.700,00	12/12/2022	\$537.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27824356

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$89.660,00	400100008705488	\$ 600.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$537.360,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$537.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **149756** del **10/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27824356** del **27/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 150002 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

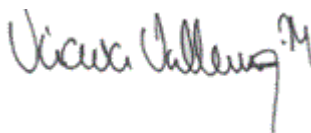
En el procedimiento coactivo seguido contra **PURIFICACION HERRAN RODRIGUEZ**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **52179176**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 09:55 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006225031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor(a)
PURIFICACION HERRAN RODRIGUEZ
CC No. 52179176
KR 98 A # 35 B SUR - 42
Correo: purita-23@hotmail.com
Bogotá D.C.

472 Pablo E. Serna
17 JUL '23
Motorizado
C.C. 79354545

No hay CUPBA con #35B sur
De la CUPBA sigue CUPBA
De la #35A sur sigue #35B sur

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150002 del 26 de Junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

472

Remite
Destinatario

Nombre/Razón Social: HERRAN - PURIFICACION HERRAN RODRIGUEZ
Dirección: KR 98 A # 35 B SUR - 42
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110871307
Fecha admisión

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: RA433968036C0

472

No hay CUPBA con #35B sur
De la CUPBA sigue CUPBA
De la #35A sur sigue #35B sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:24
Orden de servicio: 16284562

Remite
Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354006225031
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: HERRAN - PURIFICACION HERRAN RODRIGUEZ
Dirección: KR 98 A # 35 B SUR - 42
Tel: DIARIO
Código Postal: 110871307
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111603

Valores

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA433968036C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
FA	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:22 p

Fecha de entrega: 17 JUL '23

Distribuidor: Pablo E. Serna

C.C. 17 JUL '23

Gestión de entrega: 1er Motorizado C.C. 79354545 2do

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111603RA433968036C0



AUTO NÚMERO 149648 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YELID GARCIA CUEVAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52397476**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **73771 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra de **YELID GARCIA CUEVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52397476** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27608473	757555	09/10/2020	10/11/2022	\$438.900,00	22/06/2023	\$ 544.290,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 27608473

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$105.390,00	400100008668218	\$ 527.942,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 544.290,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$544.290,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **757555** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27608473** del **27/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 149648 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

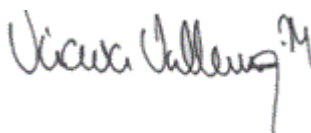
En el procedimiento coactivo seguido contra **YELID GARCIA CUEVAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52397476**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 23-06-2023 10:13 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006224951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor(a)

YELID GARCIA CUEVAS

CC No. 52397476

CL 53 J SUR 77 D 72 BRR OLARTE

Bogotá D.C.

472

17 de 2023

1016058300

EMPRESA DESDE LA

990-72

CANAL 77H

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 149648 del 23 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 23 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Módulo Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433967999C0

Nombre/Razón Social: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVEN
Dirección: CL 53 J SUR 77 D 72 BRR OLARTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

NO EXISTE PLACA
EMPRESA DESDE LA
CANAL 77H

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16284562
Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:24	
RA433967999C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999061	
Referencia:	202354006224951
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVEN	
Dirección: CL 53 J SUR 77 D 72 BRR OLARTE	
Tel:	DIARIO
Código Postal:	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111000
Peso Físico(gra):	200
Peso Volumétrico(gra):	0
Peso Facturado(gra):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do



11115871111000RA433967999C0